

## **Pide Amegas reforma constitucional**

**Pide la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas) al Senado impulsar la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 14Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo.**



**Demanda Amegas decreto de reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo.**

Martes, 26 de Abril de 2011

La Amegas envió a Francisco Labastida Ochoa, presidente de la Comisión de Energía en el Senado, la propuesta de reforma en la que se pide cumplir con reglas claras del negocio como el de ubicar una estación de servicio a 2 mil metros radiales de otra dentro de una zona urbana y a 20 mil metros en carreteras concesionadas, federales, estatales y secundarias.

En el documento entregado al Senador, se argumenta por parte de la Amegas, la inexistencia de territorialidad en la Franquicia de Pemex, lo que provoca conflicto de intereses en la mayoría de los municipios del país.

Y es que el otorgamiento indiscriminado de dictámenes de uso y trazo de suelo en lugares cercanos o contiguos a los centros de concentración masiva y pública

como las guarderías, escuelas, templos, cines y teatros ponen en riesgo su seguridad.

Porque existen gasolineras que se instalan con la autorización ciega de Pemex, a un lado de los ductos, poliductos o gasoductos, de líneas de alta tensión, plantas de energía eléctrica, instalaciones peligrosas y otras más exponen los Gasolineros.

Los integrantes de Amegas demandan a Pemex Refinación, la aplicación irrestricta de la "definición de la zona territorial de operación de la negociación que explote la franquicia", porque en el actual estado no guardan congruencia con las disposiciones jurídicas vigentes.

Javier Medina Pastén